



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 254 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre,

27 SEP 2016

### VISTOS:

El Informe N°551-2016-OAJ-MPJB de fecha 22 de setiembre de 2016 de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°1036-2016-OPP-GM/MPJB de fecha 21 de setiembre de 2016 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°175-2016-OPI-GM/MPJB de fecha 20 de setiembre de 2016 del Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones; el Informe Técnico N°022-2016-OSCM-OPI-GM/MPJB del 20 de setiembre de 2016, emitido por el evaluador de Proyectos de la Oficina de Programación e Inversiones; el Informe N°612-2016-ICLL-OSP-GM-A/MPJB de fecha 16 de setiembre de 2016 emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos encargado; el Informe N°129-2016-FFL-OSP-GM/MPJB de fecha 14 de setiembre de 2016 emitido por el Inspector de Proyectos; el Informe N°235-2016-SGLP-GM-A/MPJB de fecha 13 de setiembre de 2016 emitido por el Sub Gerente de Liquidación de Proyectos encargado; el Informe N°170-2016-OPI-GM/MPJB de fecha 12 de setiembre de 2016 emitido por el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones; el Informe Técnico N°019-2016-OSCM-OPI-GM/MPJB de fecha 12 de setiembre de 2016 del Evaluador de Proyectos; el Informe N°226-2016-SGLP-GM-A/MPJB de fecha 07 de setiembre de 2016 emitido por el Sub Gerente de Liquidación de Proyectos; el Informe N° 563-2016-ICLL-OSP-GM-A/MPJB de fecha 26 de agosto de 2016 emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos encargado; Informe N°141-2016-OPI-GM/MPJB de fecha 01 de agosto de 2016 emitido por el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones; el Informe Técnico N°012-2016-OSCM-OPI-GM/MPJB de fecha 01 de agosto de 2016 emitido por el Evaluador de Proyectos de la Oficina de Programación e Inversiones; el Informe N°502-2016-RVF-OSP-GM-A/MPJB de fecha 25 de julio de 2016 de la Oficina de Supervisión de Proyectos; el Informe N°106-2016-FFL-OSP-GM/MPJB de fecha 21 de julio de 2016 emitido por el Inspector de Proyectos; el Informe N°781-2016-OPP/MPJB del 20 de julio de 2016 del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°176-2016-SGLP-GM-A/MPJB del 19 de julio de 2016 del Sub Gerente de Liquidación de Proyectos encargado, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución de Alcaldía N°128-2012-A/MPJB de fecha 29 de marzo de 2012 se aprobó el Expediente Técnico del proyecto denominado "Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas en el Manejo Acuícola Sostenible del Recurso Macroalgas Marinas en el Litoral Costero de la Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N°162770, con un presupuesto de S/1'655,607.46 soles y un plazo de ejecución de 730 días calendario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°067-2013-A/MPJB de fecha 08 de febrero de 2013, se aprobó el **Adicional N°01** por Mayores Metrados con un presupuesto de S/158,983.97 soles, **Adicional N° 02** por Cambio de Tecnología con un presupuesto de S/458,830.00 soles, y **Deductivo N° 01** por Cambio de Tecnología con un presupuesto de S/-367,765.00 soles, del proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas en el Manejo Acuícola Sostenible del Recurso Macroalgas Marinas en el Litoral Costero de la Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con un total de inversión por S/1'905,656.43 soles.





Que, mediante Resolución de Alcaldía N°111-2016-GM/MPJB de fecha 07 de abril de 2016, se aprobó el **Deductivo N° 02** por Partidas No Ejecutadas con un presupuesto de S/-335,530.47 soles, **Adicional N° 03**, por Actualización de Precios y Mayores Metrados con un presupuesto de S/335,530.47 soles, del proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas en el Manejo Acuícola Sostenible del Recurso Macroalgas Marinas en el Litoral Costero de la Provincia de Jorge Basadre - Tacna" con código SNIP N°162770, estableciéndose como nuevo presupuesto total de inversión por S/1'905,656.43 soles.

Que, con Informe N°176-2016-SGLP-GM-A/MPJB el Ing. Dorian E. Melo Sardón, Encargado de la Sub Gerencia de Liquidaciones solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la apertura de meta presupuestal por S/26,400.00 soles para culminar el proceso de Recepción, Liquidación y Aprobación con acto resolutivo del Proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas en el Manejo Acuícola Sostenible del Recurso Macroalgas Marinas en el Litoral Costero de la Provincia de Jorge Basadre - Tacna" por la complejidad del proyecto y teniendo disponibilidad de saldo en el mismo; siendo tramitado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la Oficina de Supervisión de Proyectos, mediante Informe N°781-2016-OPP/MPJB de fecha 20 de julio de 2016, para su revisión y evaluación técnica, si se cuenta con el informe de preliquidación aprobado por el supervisor del proyecto; el mismo que es evaluado con Informe N°106-2016-FFL-OSP-GM/MPJB de fecha 21 de julio de 2016 emitido por el Ing. Froylan Flores Luque, Inspector del Proyecto, conforme al sustento concluye que el monto de S/26,400.00 soles es concordante con la Directiva "Gestión de los Costos Indirectos en Proyectos de Inversión Pública por los Tipos de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta", y debido a la complejidad del proyecto y los años de ejecución, es de opinión que se pueda proceder a la liquidación técnica financiera; siendo remitido a la Oficina de Programación de Inversiones mediante Informe N° 502-2016-RVF-OSP-GM-A/MPJB de fecha 25 de julio de 2016 por el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, quien recomienda aprobar la Modificación N° 03 considerándose el Adicional N°04 (por costos indirectos del proyecto para gastos de liquidación técnico financiero) ascendente a S/19,020.41 soles, mediante el acto administrativo que corresponda.

Que, con Informe Técnico N°012-2016-OSCM-OPI-GM/MPJB, el Ing. Omar S. Cutipa Machaca, evaluador de proyecto, remite las observaciones al Adicional N°04 – Costos Indirectos del PIP, comunicando que no es procedente el registro de un adicional para la etapa de liquidación mientras no se apruebe el informe final de la inversión y el monto solicitado sea concordante con la rentabilidad social del proyecto; el mismo que es derivado a la Oficina de Supervisión de Proyectos a través del Informe N°141-2016-OPI-GM/MPJB para que se tome en cuenta la normatividad e indicaciones del informe técnico adjunto.

Que, con Informe N°563-2016-ICLL-OSP-GM-A/MPJB el Jefe encargado de la Oficina de Supervisión de Proyectos encargado, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos la conformidad al levantamiento de observaciones del informe final, sobre la base del Informe N° 120-2016-FFL-OSP-GM/MPJB del Inspector del Proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas en el Manejo Acuícola Sostenible del Recurso Macroalgas Marinas en el Litoral Costero de la Provincia de Jorge Basadre - Tacna", y requiere que se proceda con la liquidación correspondiente.

Que, mediante Informe N°226-2016-SGLP-A/MPJB del Sub Gerente de Liquidación de Proyectos encargado, Ing. Dorian E. Melo Sardón, solicita a la Oficina de Programación e Inversiones, que habiéndose dado conformidad al informe final del proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas en el Manejo Acuícola Sostenible del Recurso Macroalgas Marinas en el Litoral Costero de la Provincia de Jorge Basadre - Tacna", se de la aprobación y registro de la modificación hasta el techo de rentabilidad social, por el monto de S/17,739.07 soles, el mismo que es evaluado mediante Informe Técnico N°019-2016-OSCM-OPI-GM/MPJB del Evaluador de Proyectos de la Oficina de Programación de Inversiones, quien solicita la modificación del presupuesto analítico de la Sub Gerencia de liquidación de Proyectos al monto máximo de S/17,739.07 soles y que mediante acto administrativo el Inspector y la Oficina de Supervisión de Proyectos validen para el registro correspondiente; el cual es





remitido a la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos para las modificaciones señaladas y nuevo pronunciamiento técnico, mediante Informe N°170-2016-OPI-GM/MPJB de la Oficina de Programación e Inversiones.

Que, el Ing. Dorian E. Melo Sardón, encargado de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos, mediante Informe N° 235-2016-SGLP-GM-A/MPJB, realiza las modificaciones al presupuesto analítico y la remite a la Oficina de Supervisión de Proyectos para su pronunciamiento, adjuntado el presupuesto analítico modificado por S/25,118.66 soles, teniendo en cuenta los siguientes datos:

DESCRIPCION	DATOS
Código SNIP	162770
Informe Final:	Con Conformidad
Solicitud de la SGLP:	Aprobación Adicional N° 04
Presupuesto Inicial de Liquidación:	S/7,379.59 soles
Presupuesto Adicional de Liquidación:	S/17,739.07 soles
Presupuesto Modificado de Liquidación:	S/25,118.66 soles

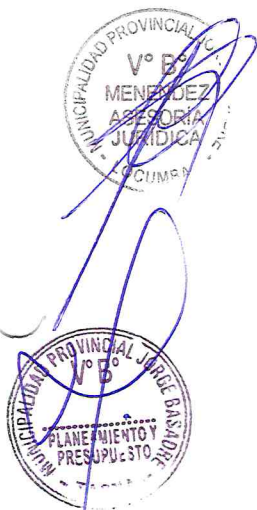
Que, el Ing. Froylan Flores Luque, Inspector del Proyecto, a través del Informe N°129-2016-FFL-OSPE-GM/MPJB tramita la CONFORMIDAD al presupuesto Adicional N° 04 – Costos Indirectos del PIP, por el monto de S/17,739.07 soles y al analítico que se adjunta, remitiéndolo al Jefe encargado de la Oficina de Supervisión de Proyectos para que mediante acto resolutivo y previa opinión y registro de las modificaciones en el Banco de Proyectos por la OPI, se apruebe el Adicional N° 04 – Costos Indirectos del PIP, por el monto de S/17,739.07 soles; remitiéndose a la Oficina de Programación e Inversiones mediante Informe N°612-2016-ICLL-OSP-GM-A/MPJBL de la Oficina de Supervisión de Proyectos, con la conformidad para su aprobación, y considerando las siguientes características:

DESCRIPCION	DATOS
Código SNIP:	162770
Fecha de Viabilidad:	01/10/2010
Monto Pre Inversión:	S/1'563,616.00
Presupuesto del Proyecto:	S/1'655,607.46
Presupuesto Adicional N° 01:	S/158,983.97
Presupuesto Adicional N° 02:	S/458,830.00
Presupuesto Deductivo N° 01:	S/-367,765.00
Presupuesto Adicional N° 03:	S/335,530.47
Presupuesto Deductivo N° 02:	S/-335,530.47
<b>Presupuesto Adicional N° 04:</b>	<b>S/17,739.07</b>
Total Presupuesto Modificado N° 03:	S/1'923,395.50
Incidencia Sensibilidad:	23.01%
Modalidad de Ejecución:	Adm. Directa

**Pie de Presupuesto:**

DESCRIPCION	DATOS
Costo Directo:	1'324,250.66
Gastos Generales	363,847.26
Gastos de Estudios	30,269.80
Gastos Supervisión	111,664.61
Gastos Liquidación (1.89%)	25,118.66
Gastos de Gestión Administrativa	43,244.51
Saneamiento área acuática	25,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL:</b>	<b>1'923,395.50</b>

Que, a través del Informe Técnico N°022-2016-OSCM-OPI-GM/MPJB, el Ing. Omar S. Cutipa Machaca, evaluador de proyectos, remite la evaluación del adicional por actualización de precios, para partida de liquidación del proyecto, el adicional modifica el presupuesto del proyecto, siendo la variación





respecto al perfil viable de S/359,779.50 soles, con una incidencia de 23.01%, la misma que no afecta la sostenibilidad del proyecto. El presupuesto total alcanzado luego de la modificación es de S/1'923,395.50 soles, siendo la causal por la complejidad y el tiempo de ejecución del proyecto (mayor a 4 años) y en equivalencia con otros proyectos de la misma naturaleza que se tomó más del tiempo previsto, para lo cual presenta un analítico de gasto y está aprobado por el Inspector del Proyecto según Informe N° 129-2015-FFL-OSP-GM/MPJB; por lo que, recomienda que una vez culminado la liquidación, se realice el registro y cierre del PIP a través del formato 14 del SNIP.

Que, con Informe N°175-2016-OPI-GM/MPJB el Ing. Uriel Montalvo Agurto, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones comunica respecto a la solicitud de modificación del PIP "Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas en el Manejo Acuícola Sostenible del Recurso Macroalgas Marinas en el Litoral Costero de la Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N°162770, indicando que las variaciones planteadas están comprendidas como modificaciones por actualización de precios, siendo el monto de inversión modificado a S/1,923,395.50; por lo que, se procedió hacer el respectivo registro en el banco de proyectos, en concordancia con la Directiva SNIP vigente.

Que, a través del Informe N°1036-2016-OPP-GM/MPJB del MBA Duverly Limache Quispe, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión respecto al trámite de aprobación del Adicional N°04 – Costos Indirectos del Proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas en el Manejo Acuícola Sostenible del Recurso Macroalgas Marinas en el Litoral Costero de la Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N°162770, señala la estructura presupuestal correspondiente al presente año, por el monto de S/17,739.07 soles, para su certificación presupuestal.

Que, con Informe N°551-2016-OAJ/MPJB, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que contando con la conformidad del Inspector del proyecto a través del Informe N°129-2016-FFL-OSP-GM/MPJB y ratificado a través del Informe N°612-2016-ICLL-OSP-GM-A/MPJB que recomienda continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo del Adicional N°04 – Costos Indirectos, por un monto de S/17,739.07 (Diecisiete Mil Setecientos Treinta y Nueve con 07/100 soles) para el proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas en el Manejo Acuícola Sostenible del Recurso Macroalgas Marinas en el Litoral Costero de la Provincia de Jorge Basadre - Tacna"; por lo tanto, de conformidad con el acápite 4.5 del numeral 4 del artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB, corresponde al despacho de Gerencia Municipal la emisión de actos administrativos en materia de Proyectos de Inversión Pública;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la Modificación N°03 por actualización de precios - Adicional N°04: **Costos Indirectos**, para la partida de liquidación del proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas en el Manejo Acuícola Sostenible del Recurso Macroalgas Marinas en el Litoral Costero de la Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP 162770, con un presupuesto de S/17,739.07 (Diecisiete Mil Setecientos Treinta y Nueve con 07/100 soles), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR a las instancias administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CC.  
OAJ  
OPP  
OSP  
OPI  
SGL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
Ing. Richard Villavicencio Flores  
GERENTE MUNICIPAL